

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y
PLAYAS**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

OTORGANTES:

Por el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, mayor de edad, con N.I.F: 48.535.323-X, actuando en calidad de Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, en virtud de su nombramiento mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el contratista:

D. Antonio García Sánchez mayor de edad, con DNI: 24.121.224-C actuando en nombre y representación de la UTE: "ANTONIO GARCIA SANCHEZ, S.L.N.E.", "JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ" Y "CAMPELLO SURF SHOP, S.L.." denominada abreviadamente UTE "AGS, JL Y CSS", con NIF definitivo :U-10719680 y domicilio social en Avda. Locutor Vicente Hipólito, nº 37, 03540 de Alicante, cuya representación como gerente único de la UTE acredita mediante Escritura de Constitución con nº 307 de protocolo, autorizada por el Notario de Alicante, D. Miguel Ángel Robles Perea, con fecha 20 de mayo de 2022, y bastantada por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Alicante con fecha 24 de mayo de 2022.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con N.I.F. Nº 9.280.507-F, en calidad de Secretario de este Patronato del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Concesión demanial para la adjudicación de la explotación de los servicios de temporada en la Playa de San Juan, referidos a a quioscos con terraza, sombras con tumbonas, escuela náutica y alquiler náutico, durante las temporadas 2022-2025. El contrato se divide en siete lotes.

Lote 7:Sombrillas-Tumbonas y Alquiler Náutico

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.

- DE OBRAS
- DE CONCESIÓN DE OBRAS
- DE CONCESIÓN DE SERVICIOS
- DE SUMINISTROS
- DE SERVICIOS
- MIXTOS
- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

OTROS

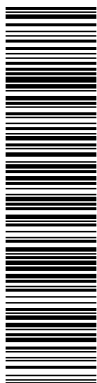
3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.

<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO.	<input type="checkbox"/> Un único criterio	<input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Criterios "Juicio valor". <input checked="" type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/> Un único criterio	<input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Criterios "Juicio valor". <input type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO EN LOS SUPUESTOS DEL APTDO. 6 DEL ART. 159 LCSP.	<input type="checkbox"/> Un único criterio	<input type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/> RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/> Un único criterio	<input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Criterios "Juicio valor". <input type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/> DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN.		
<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.		
<input type="checkbox"/> DIÁLOGO COMPETITIVO.		
<input type="checkbox"/> DE CONTRATO MENOR.		
<input type="checkbox"/> EXCEPCIONAL DE EMERGENCIA		
<input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN		
<input type="checkbox"/> CONCURSO DE PROYECTOS		

4.- TRAMITACIÓN.

<input type="checkbox"/> Ordinaria.
<input checked="" type="checkbox"/> Urgente.
<input type="checkbox"/> Anticipada.
<input type="checkbox"/> Especial de contratos menores.
<input type="checkbox"/> Excepcional de emergencia.
<input type="checkbox"/> Condicionada.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90628 HK3VC-PNCNS-S98BJ E56637760B6801BCB4D5E6A85A957C3CE5130), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

Lote 7: Sombrillas-Tumbonas y Alquiler Náutico, Dos millones diez mil ochocientos euros (2.010.800,00 €), en concepto de canon por las cuatro anualidades de duración del contrato (502.700 €/año).

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Partida	Importe	Financiación
---	---	---

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN.

Cuatro (4) años, temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

Seis (6) meses desde la finalización del Contrato

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Órgano: La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

FECHAS:

- Acuerdo: 16 de mayo de 2022
- Publicación en el perfil de contratante del Ayto: 30 de mayo de 2022
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 30 de mayo de 2022

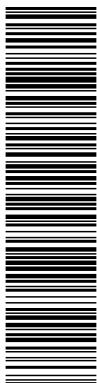
11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL CONTRATISTA.

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 8 de abril de 2022
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 13 de abril de 2022
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 8 de abril de 2022

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

- **LOTE 7:** IMPORTE 60.324,00 euros. (TRANSFERENCIA Banco Sabadell)
FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 12 de abril de 2022

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: CONTRATO LOTE 7 UTE ANTONIO GARCIA-CAMPELLO SURF-JOSE LUIS ALONSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK3VC-PNCNS-S98BJ Fecha de emisión: 6 de junio de 2022 a las 8:16:01 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 03/06/2022 14:12 2.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 03/06/2022 14:34	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90628 HK3VC-PNCNS-S98BJ E56637760B6801BCB4D5056A85A057C33CE5130) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no resulte modificado o sustituido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/13/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público o por cualquiera de sus modificaciones, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato que se otorgue, aprobado por el órgano de contratación con fecha 3 de febrero de 2022 y modificado con fecha 2 de marzo de 2022 por acuerdo de la Junta Rectora del Patronato, que consta de treinta cláusulas específicas, y veinticinco genéricas y los Anexos I, II, III, V y VI, y el modelo de proposición específico

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Las comprendidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por el Ingeniero Técnico de Obra Pública Municipal, D. Fernando Ochando Pinto y la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez, de fecha 26 de enero de 2022, que consta de doce (12) cláusulas y cuatro (4) anexos.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento, en la ciudad de Alicante, a la fecha del firma del Secretario, de lo que DOY FE.

La Presidenta,

(Firma electrónica)

El Secretario,
(Firma electrónica)

El contratista,
Firmado por GARCIA SANCHEZ ANTONIO -
***2122** el día 02/06/2022 con un
(Firma electrónica)
por AC FNMT
Usuarios